



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 351 - 2016

La Molina, 11 NOV 2016

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: El Informe N° 025-2016-MDLM-GM, mediante el cual la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal, solicita licencia sin goce de remuneraciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS), constituye una modalidad especial de contratación laboral por parte del Estado; siendo así que el Decreto Legislativo N° 1057 en su Artículo 6° prescribe que el Contrato Administrativo de Servicios otorga al trabajador, entre otros, los siguientes derechos: "(...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de regímenes laborales generales."

Que, el literal b) del Artículo 110° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, prescribe como un derecho de los funcionarios y servidores, el otorgamiento de licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, hasta un máximo de noventa días, en un periodo no mayor de un año, según lo precisado por el Artículo 115° de la citada norma legal; normativa aplicable a los servidores bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según lo señalado en el párrafo precedente;

Que, mediante Informe N° 025-2016-MDLM-GM, la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal (Designada bajo el régimen laboral establecido por el Decreto Legislativo N° 1057), solicita por motivos particulares, licencia sin goce de remuneraciones por dos (2) días, siendo éstos el 14 y 15 de noviembre en curso; proponiendo que durante su ausencia se haga cargo de su Despacho el señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas;

Que, a través del Informe N° 719-2016-MDLM-GAF-SGGTH, la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, en calidad de área técnica en materia de personal, informa sobre la procedencia de otorgar licencia sin goce de remuneraciones, por motivos particulares, a la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal, por dos (2) días, el 14 y 15 de noviembre del 2016; consecuentemente, resulta necesario encargar las funciones propias del referido Despacho, a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR Licencia sin Goce de Remuneraciones por dos (2) días, siendo éstos el 14 y 15 de noviembre del 2016, por motivos particulares, a la señora Gina Ysela Gálvez Saldaña, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR las funciones propias de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Molina, al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, los días 14 y 15 de noviembre del 2016, con retención de su cargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Gestión del Talento Humano, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F
ALCALDE

